



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 041/2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 895/97.
La Ordenanza Municipal N° 2396/07.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mencionado plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante reconoce la justicia y la lucha por la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios y colabora para garantizar el acceso a la tierra por parte de los mismos.

Que los pueblos aborígenes afirman que el reconocimiento del derecho de propiedad de sus territorios tradicionales es fundamental en la cuestión del Derecho de la Tierra.

Que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de los pueblos indígenas señala que éstos deben participar y ser consultados en las decisiones que los afecten directamente y que tienen que ver con el cumplimiento de sus derechos.

Que la agrupación "kholholnaa" (volver mujer), a manifestado la necesidad de que se respete la antigüedad de los legajos, ya que han manifestado que hay familias que se encuentran inscriptas hace más de diez años.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:


Artículo 1°.- EMPLAZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo de diez (10) días informe al Concejo Deliberante sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria N° 2396/07.

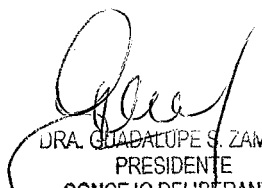
Artículo 2°.- ESTABLECER que el incumplimiento de los solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 3421/2015.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

Lb/FR


DR. WALTER GARAY SCHÖN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F